



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

272/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al servicio de vialidad invernal previsto para el próximo invierno:

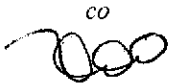
- a) copia del Plan de Vialidad Invernal 2017, con detalle de:
 - i) circuito prioritario para la limpieza de nieve y hielo;
 - ii) cantidad y tipo de vehículos necesarios para llevar adelante el plan especificando sus características;
 - iii) plan de trabajo propuesto.
- b) parque automotor municipal disponible para la realización de los operativos, con detalle de las características técnicas de cada vehículo y el estado en que se encuentra;
- c) personal que será afectado a los operativos, con indicación del tipo de contratación y tarea a realizar;
- d) vehículos que se tiene previsto contratar para completar el parque automotor necesario para ejecutar el Plan de Vialidad Invernal 2017;
- e) cantidad de sal que tiene el Municipio en existencia y cantidad que tiene estimado comprar;
- f) fecha en la que se tiene previsto efectuar los llamados a licitación para la contratación de los vehículos indicados en el punto d) y para la adquisición de sal señalada en el punto e).

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

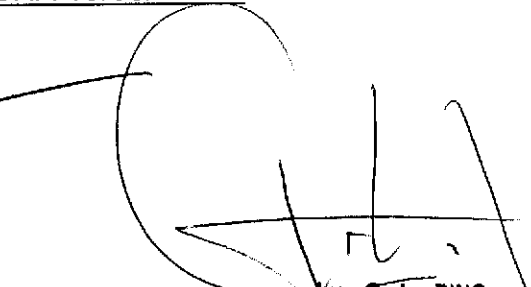
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **07.** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia